



LICITACIÓN PÚBLICA N° 04/2025 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE ESTRUCTURAS TRANSITORIAS Y VALLADO PARA LOS JUEGOS ARGENTINOS DE ALTO RENDIMIENTO 2025 CIUDAD DE ROSARIO. PROVINCIA DE SANTA FE – REPÚBLICA ARGENTINA

LICITACIÓN PÚBLICA N° 04/2025

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE ESTRUCTURAS TRANSITORIAS Y VALLADO PARA LOS JUEGOS ARGENTINOS DE ALTO RENDIMIENTO 2025 Ciudad de Rosario. Provincia de Santa Fe – República Argentina

C.P. IGNACIO FARABOLLINI
Administración
Sociedad Estado Municipal Hipodromo Rosario



**LICITACIÓN PÚBLICA N° 04/2025 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE ESTRUCTURAS
TRANSITORIAS Y VALLADO PARA LOS JUEGOS ARGENTINOS DE ALTO RENDIMIENTO 2025
CIUDAD DE ROSARIO. PROVINCIA DE SANTA FE – REPÚBLICA ARGENTINA**

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES

C.P. IGNACIO FARABOLLINI
Administración
Sociedad Estado Municipal Hipódromo Rosario

 2



LICITACIÓN PÚBLICA N° 04/2025 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE ESTRUCTURAS TRANSITORIAS Y VALLADO PARA LOS JUEGOS ARGENTINOS DE ALTO RENDIMIENTO 2025
CIUDAD DE ROSARIO. PROVINCIA DE SANTA FE – REPÚBLICA ARGENTINA

Índice

CAPITULO 1	8
DEL OBJETO DE LA LICITACION Y CONDICIONES GENERALES	8
ARTICULO 1 - OBJETO	8
CAPITULO 2	10
ASPECTOS PARTICULARES	10
ARTÍCULO 2 - CÓMPUTO DE PLAZOS	10
ARTÍCULO 3 - JURISDICCIÓN - RECLAMACIÓN PREVIA – DOMICILIO	10
CAPITULO 3	11
REQUISITOS A CUMPLIR POR LOS OFERENTES	11
ARTÍCULO 4 - OFERENTES. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR Y REQUISITOS.....	11
PARA LA CALIFICACIÓN.....	11
4.1. DE LOS POSTULANTES.....	11
4.1.1. CONDICIONES DE LOS OFERENTES. POSTULANTE A CALIFICAR.....	11
4.1.2 – DE LOS IMPEDIMENTOS PARA SER OFERENTES	11
4.1.3. REQUISITOS DE EXPERIENCIA:	12
4.1.4 CAPACIDAD JURÍDICA:	12
CAPITULO 4	13
ARTÍCULO 5 – CONSULTA DE PLIEGO	13
ARTÍCULO 6 – CONSULTA Y CIRCULARES ACLARATORIAS	13
ARTÍCULO 7 – DOMICILIO Y NOTIFICACIONES.	13
ARTÍCULO 8 - CONOCIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE LA LICITACIÓN	14
ARTÍCULO 9 - POTESTADES DE CONTROL.....	14
CAPITULO 5	15
DE LA PRESENTACION A LA LICITACION	15
ARTÍCULO 10 - FORMA Y PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.	15
ARTÍCULO 11 - GARANTÍA DE LA OFERTA	15
ARTÍCULO 12 - MANTENIMIENTO DE LAS OFERTAS.....	16
ARTÍCULO 13 - DOCUMENTACIÓN A CUMPLIMENTAR CON LAS OFERTAS	16
13.1 "Antecedentes y Documentación Legal"	16
13.1.1. Documentación general (personas humanas y jurídicas).	16
13.2 "Propuesta Económica".....	17
ARTÍCULO 14 - ACLARACIÓN DE OFERTAS.....	17
ARTÍCULO 15- FALSEAMIENTO DE DATOS.....	17
CAPITULO 6	18
APERTURA Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS	18
ARTÍCULO 16 - ACTO DE APERTURA DE LAS OFERTAS	18
ARTÍCULO 17 – ACTA DE LICITACION	18
ARTICULO 18 - OMISIÓN DE LOS RECAUDOS EN LA PRESENTACIÓN	18
ARTICULO 19 – IMPUGNACIONES Y SELLADOS.....	18
ARTÍCULO 20 - ANÁLISIS DE LA "PROPUESTA ECONÓMICA".	19
20.1 ANÁLISIS DE LA "PROPUESTA ECONÓMICA".	19
20.2 VARIABLE DE PROVISIÓN.	20
ARTÍCULO 21 - IGUALDAD DE OFERTAS	20
ARTÍCULO 22 - MEJORA DE OFERTAS	20
ARTICULO 23 – DE LA ADJUDICACION	20
ARTICULO 24 – DEVOLUCION DE LA GARANTIA DE OFERTA.....	20
ARTÍCULO 25 - DOCUMENTOS DE LA ORDEN DE PROVISION	21
ARTICULO 26 – FORMA DE PAGO	21
ARTÍCULO 27 – PLAZO Y LUGAR DE ARMADO Y EJECUCIÓN	21
ARTICULO 28 - PERSONAL DEL ADJUDICATARIO	21



**LICITACIÓN PÚBLICA N° 04/2025 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE ESTRUCTURAS
TRANSITORIAS Y VALLADO PARA LOS JUEGOS ARGENTINOS DE ALTO RENDIMIENTO 2025
CIUDAD DE ROSARIO. PROVINCIA DE SANTA FE – REPÚBLICA ARGENTINA**

ARTÍCULO 29 - OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO	21
ARTÍCULO 30 - RESPONSABILIDAD	22
ARTÍCULO 31 – EMPADRONAMIENTO DE AGENTES DE COBRO	22
ANEXO I.....	23
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.....	23
ANEXO II	28
PLANILLA DE COTIZACIÓN	28

C.P. IGNACIO FARABOLLINI
Administración
Sociedad Estado Municipal Hipodromo Rosario



LICITACIÓN PÚBLICA N° 04/2025 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE ESTRUCTURAS TRANSITORIAS Y VALLADO PARA LOS JUEGOS ARGENTINOS DE ALTO RENDIMIENTO 2025
CIUDAD DE ROSARIO. PROVINCIA DE SANTA FE – REPÚBLICA ARGENTINA

CUADRO RESUMEN

DOCUMENTOS CONTRACTUALES Pliego de Bases y Condiciones Generales, Circulares, Anexos.
OBJETO CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE ESTRUCTURAS TRANSITORIAS Y VALLADO PARA LOS JUEGOS ARGENTINOS DE ALTO RENDIMIENTO 2025
PRESUPUESTO OFICIAL \$ 48.000.000.- (pesos cuarenta y ocho millones) IVA INCLUIDO.
ETAPAS DEL PROCESO Sobre único: Antecedentes y Documentación Legal, Propuesta Técnica y Propuesta Económica.
RECEPCIÓN OFERTA Hasta las 09 horas del día de la apertura en la Administración de la Sociedad del Estado Municipal Hipódromo Rosario, sita en Dante Alighieri s/n°.
FECHA Y LUGAR DE APERTURA La apertura se realizará el día 14 de agosto de 2025 a las 09 hs. en la Administración de la Sociedad del Estado Municipal Hipódromo Rosario, sita en Dante Alighieri s/n°.
GARANTÍA DE OFERTA 1% sobre presupuesto oficial

C.P. IGNACIO FARABOLLINI
Administración
Sociedad Estado Municipal Hipódromo Rosario



LICITACIÓN PÚBLICA N° 04/2025 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE ESTRUCTURAS TRANSITORIAS Y VALLADO PARA LOS JUEGOS ARGENTINOS DE ALTO RENDIMIENTO 2025 CIUDAD DE ROSARIO. PROVINCIA DE SANTA FE – REPÚBLICA ARGENTINA

TERMINOLOGIA

A los efectos de la interpretación de estos Pliegos y todo otro término contractual, las siguientes palabras y expresiones tendrán el significado y el sentido preciso que a continuación se consigna:

ADJUDICACIÓN: la Resolución emanada del Directorio de la SEMHR resuelva esta Licitación a favor del oferente seleccionado.

ADJUDICATARIO: el oferente al que se ha comunicado en forma fehaciente la adjudicación de la concesión a su favor, hasta la firma del contrato/orden de provisión.

AUTORIDAD DE APLICACIÓN: Sociedad del Estado Municipal Hipódromo Rosario

CALIFICACIÓN: proceso para determinar las personas humanas, jurídicas o UTE que reúnan las condiciones mínimas legales, de capacidad empresaria y económico financiera y se encuentre en condiciones de ser evaluado su propuesta comercial, Y propuesta técnica

CIRCULAR ACLARATORIA CON O SIN CONSULTA: la comunicación escrita y formal cursada por la Sociedad del Estado Municipal Hipódromo Rosario conteniendo explicaciones y/o aclaraciones de cualquier aspecto relacionado con la Licitación.

CIRCULAR MODIFICATORIA CON O SIN CONSULTA: la comunicación escrita y formal cursada por la Sociedad del Estado Municipal Hipódromo Rosario conteniendo modificaciones de cualquier aspecto relacionado con la Licitación.

COMISIÓN EVALUADORA: la Comisión que designe la Sociedad del Estado Municipal Hipódromo Rosario para el análisis y la evaluación de las ofertas, pudiendo tratarse de funcionarios y técnicos municipales que tendrán a su cargo la gestión del presente proceso, pudiendo esta comunicación efectuar las consultas de cualquier aspecto relacionado con la Licitación.

CONCESIONARIO: el Adjudicatario que haya suscripto el Contrato de Prestación de Servicios.

CONTRATO: es el documento que formaliza el acuerdo de voluntades generador de obligaciones y derechos entre concedente y concesionaria para la realización prestación del servicio y los documentos indicados en éste pliego como formando parte del mismo.

JADAR: Juegos Argentinos De Alto Rendimiento.

SEMHR: Sociedad del Estado Municipal Hipódromo Rosario.

DÍA: los términos y procedimientos establecidos en días, se computarán en días hábiles para la administración municipal, salvo que se indique expresamente lo contrario

C.P. IGNACIO FARABOLLINI
Administración
Sociedad Estado Municipal Hipodromo Rosario



LICITACIÓN PÚBLICA N° 04/2025 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE ESTRUCTURAS TRANSITORIAS Y VALLADO PARA LOS JUEGOS ARGENTINOS DE ALTO RENDIMIENTO 2025 CIUDAD DE ROSARIO. PROVINCIA DE SANTA FE – REPÚBLICA ARGENTINA

INSPECCIÓN U ÓRGANO DE CONTROL: La Sociedad del Estado Municipal Hipódromo Rosario y/o la Secretaría de Hacienda y Economía de la Municipalidad de Rosario según normativa vigente, como encargados del contralor y vigilancia.

INSPECTORES: las personas a las que la Autoridad de Aplicación, les encomiende tareas de fiscalización y control.

OFERTA: es la manifestación de voluntad realizada por el oferente acompañada de toda la documentación legal, técnica, económica y comercial financiera, presentada en debida forma, solicitada en este Pliego y que los oferentes deberán presentar para poder participar en la presente licitación.

OFERENTE O PROPONENTE: persona humana o jurídica que haya presentado la oferta.

PBCG: Pliego de Bases y Condiciones Generales.

POSTULANTE CALIFICADO: Postulante que reúne los requisitos establecidos en el presente pliego para calificar, que ha presentado sus Antecedentes Legales y han recibido la aprobación de la Autoridad de Aplicación y se encuentra en condiciones de ser evaluada su "Propuesta Comercial" y "Propuesta Económica".

REPRESENTANTE LEGAL: la/s persona/s legalmente designada/s por el Oferente con amplias facultades para considerar y resolver cuestiones relativas a la Oferta y el Contrato, obligando al Oferente, Adjudicatario o Concesionario, según corresponda.

SELECCIÓN: el proceso para determinar los oferentes que se recomiendan para la adjudicación, en virtud del puntaje asignado según la evaluación realizada por la Comisión Evaluadora.

SEMANA: Período de siete días corridos.

UT: tipo de contrato de colaboración empresaria, donde dos o más empresas o empresarios se unen durante un tiempo determinado para llevar a cabo de manera conjunta una obra o servicio, con un objeto social único consistente en la realización de la obra o servicio en común. Frente a la Administración constituye un ente único y sus integrantes responden en forma solidaria e ilimitada frente a la Sociedad del Estado Municipal Hipódromo Rosario y/o Municipalidad por las obligaciones contractuales.

Todo otro término empleado en la documentación y no mencionado en este apartado tiene el significado dado por el uso y la costumbre.

C.P. IGNACIO FARABOLLINI
Administración
Sociedad Estado Municipal Hipódromo Rosario



LICITACIÓN PÚBLICA N° 04/2025 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE ESTRUCTURAS TRANSITORIAS Y VALLADO PARA LOS JUEGOS ARGENTINOS DE ALTO RENDIMIENTO 2025
CIUDAD DE ROSARIO. PROVINCIA DE SANTA FE – REPÚBLICA ARGENTINA

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES

CAPITULO 1 DEL OBJETO DE LA LICITACION Y CONDICIONES GENERALES

DEL OBJETO DE LA LICITACION Y CONDICIONES GENERALES

ARTICULO 1 - OBJETO

La presente Licitación Pública tendrá por objeto la contratación del servicio de alquiler de estructuras transitorias y vallado para los Juegos Argentinos De Alto Rendimiento 2025, según el siguiente detalle:

ÍTEM	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
1	700	METROS LINEALES DE VALLADO METALICO AUTOPORTANTE TIPO REJA DE 2,20m DE ANCHO x 2m DE ALTO
2	800	METROS LINEALES DE VALLADO METALICO AUTOPORTANTE TIPO REJA DE 2m DE ANCHO x 1,20mts DE ALTO
3	2	PÓRTICOS S/ ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (ANEXO I)
4	1	ESCENARIO DE PREMIACIONES Y BACKSTAGE S/ ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (ANEXO I)
5	2	TÓTEMS S/ ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (ANEXO I)

Las estructuras correspondientes a los ítems 3, 4 y 5 deberán cumplir con las especificaciones técnicas descriptas en el Anexo I.

Con el fin de unificar y optimizar el proceso de análisis y adjudicación, la SEMHR solicita que las cotizaciones se presenten utilizando la planilla de cotización correspondiente al Anexo II.

Las estructuras y los vallados deberán estar montados desde el 6 de septiembre hasta el 14 de septiembre inclusive, en los lugares a definir por la SEMHR.

El personal de montaje del sistema debe contar con las medidas de seguridad correspondiente (arneses y ropa de seguridad) en caso contrario la S.E.M.H.R. se reserva el derecho de suspender el o los trabajos.

Todos los sistemas deben ser de ensamble rápido multidireccionales, certificados y homologados. Las estructuras deben estar vinculadas a tierra con una jabalina de 5/8 x 1,50 m con prensa cable, si esto fuera necesario o requerido por los responsables. El lugar y la hora de los servicios, será acordado con el Área contratante.

En todos los casos, dentro del precio presupuestado quedarán comprendidos todos los gastos de explotación y mantenimiento del trabajo que realice el adjudicatario, incluyendo mano de obra, equipos, su provisión y reparación y/o mantenimiento en general, gastos de traslado, fletes, patentes, seguros, sueldos, cargas sociales, licencias y demás obligaciones impuestas por las leyes nacionales, provinciales y/o municipales en materia impositiva, mejoras o tasas de servicios, previsionales,



**LICITACIÓN PÚBLICA N° 04/2025 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE ESTRUCTURAS
TRANSITORIAS Y VALLADO PARA LOS JUEGOS ARGENTINOS DE ALTO RENDIMIENTO 2025
CIUDAD DE ROSARIO. PROVINCIA DE SANTA FE – REPÚBLICA ARGENTINA**

laborales y convenios colectivos del personal dependiente, ya que no se aceptará adicional alguno por sobre la cotización presentada bajo ningún motivo.

Se deberá prever el servicio de mantenimiento durante el evento en caso de desperfectos, roturas o caídas.

C.P. IGNACIO FARABOLLINI
Administración
Sociedad Estado Municipal Hipodromo Rosario

 9



LICITACIÓN PÚBLICA N° 04/2025 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE ESTRUCTURAS TRANSITORIAS Y VALLADO PARA LOS JUEGOS ARGENTINOS DE ALTO RENDIMIENTO 2025 CIUDAD DE ROSARIO. PROVINCIA DE SANTA FE – REPÚBLICA ARGENTINA

CAPITULO 2 ASPECTOS PARTICULARES

ARTÍCULO 2 - CÓMPUTO DE PLAZOS

Los términos referidos al procedimiento establecido en días, se computarán por días hábiles para la administración municipal, salvo que se indique expresamente lo contrario.

ARTÍCULO 3 - JURISDICCIÓN - RECLAMACIÓN PREVIA – DOMICILIO

Todas las cuestiones que se susciten en relación con la presente licitación y de la orden de provisión que como consecuencia de la misma se suscriban, deberán debatirse ante la jurisdicción contenciosa administrativa de la ciudad de Rosario. En forma previa a la promoción de cualquier demanda judicial, el adjudicatario estará obligado a formular reclamación administrativa ante la Sociedad del Estado Municipal Hipódromo Rosario tendiente a obtener el pronunciamiento del Directorio. A todos los efectos de la orden de provisión, se considerarán como domicilio del concesionario el fijado en la propuesta, según corresponda; ambos deben situarse en la ciudad de Rosario, bajo pena de inadmisibilidad.

Los domicilios así constituidos se considerarán subsistentes y serán válidas las actuaciones que en ellos se cumplan, mientras no medie notificación fehaciente de su cambio. A los fines de la presentación de la propuesta, bastará con la constitución de un domicilio especial en la ciudad de Rosario. En caso de que el Oferente resultare adjudicatario, deberá constituir su domicilio legal en la ciudad de Rosario.

C.P. IGNACIO FARABOLLINI
Administración
Sociedad Estado Municipal Hipodromo Rosario



LICITACIÓN PÚBLICA N° 04/2025 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE ESTRUCTURAS TRANSITORIAS Y VALLADO PARA LOS JUEGOS ARGENTINOS DE ALTO RENDIMIENTO 2025 CIUDAD DE ROSARIO. PROVINCIA DE SANTA FE – REPÚBLICA ARGENTINA

CAPITULO 3

REQUISITOS A CUMPLIR POR LOS OFERENTES

ARTÍCULO 4 - OFERENTES. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR Y REQUISITOS PARA LA CALIFICACIÓN.

4.1. DE LOS POSTULANTES.

4.1.1. CONDICIONES DE LOS OFERENTES. POSTULANTE A CALIFICAR

Podrán ser oferentes, las personas humanas y las sociedades legalmente constituidas domiciliadas en el país y las UT.

En el caso de UT, no se admitirán más de cuatro (4) integrantes y la participación de cada uno no podrá ser inferior al veinte (20) por ciento. El incumplimiento de esta condición será motivo de rechazo de las propuestas que resulten involucradas.

4.1.2 – DE LOS IMPEDIMENTOS PARA SER OFERENTES

No podrán concurrir como oferentes a la presente licitación las sociedades que se encuentren en alguna de las siguientes situaciones:

- a) Los inhabilitados por condena judicial.
- b) Los agentes y funcionarios de la Municipalidad o del Estado provincial, y las firmas integradas total o parcialmente por los mismos, incluso hasta dos (2) años después de haber cesado en sus funciones.
- c) Los quebrados o concursados, mientras no obtengan su rehabilitación y los que tuvieron concurso de acreedores aún con convenio homologado pendiente de ejecución, mientras no obtengan su rehabilitación.
- d) Los que se encontraren suspendidos o inhabilitados en el Padrón de Agentes de Cobro (P.A.C.)
- e) Los condenados en juicio y con sentencia firme por el cobro de tasas, impuestos o contribuciones municipales y que no hayan dado cumplimiento a las sanciones.
- f) Las empresas que hubieren sido sancionadas con caducidad de concesiones o permisos por incumplimientos contractuales en la prestación del servicio, en el ámbito nacional, provincial o municipal, en los 5 (cinco) años precedentes al llamado a licitación.
- g) Asimismo no podrán ser proponentes las sociedades cuyos integrantes estén comprendidos en las causales mencionadas anteriormente, salvo en caso de sociedades anónimas, en que se hará extensivo sólo a los miembros del directorio.

Los oferentes deberán acompañar con su presentación una declaración jurada, en la que expresen no encontrarse incurso en ninguna de las circunstancias señaladas.

Cuando se constatará que el oferente estuviere alcanzado por alguna/s de las prohibiciones establecidas en este artículo, se aplicarán las siguientes sanciones:



LICITACIÓN PÚBLICA N° 04/2025 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE ESTRUCTURAS TRANSITORIAS Y VALLADO PARA LOS JUEGOS ARGENTINOS DE ALTO RENDIMIENTO 2025 CIUDAD DE ROSARIO. PROVINCIA DE SANTA FE – REPÚBLICA ARGENTINA

- a) El rechazo de su presentación con la pérdida de la garantía de mantenimiento de oferta.
- b) La anulación de la adjudicación con pérdida de la garantía de oferta, cuando el impedimento se advierta después de notificada la adjudicación.
- c) La resolución del contrato, con pérdida de la garantía de ejecución más daños y perjuicios, cuando el impedimento se advierta después de firmado el contrato.

4.1.3. REQUISITOS DE EXPERIENCIA:

Se evaluarán los antecedentes de participación activa en la explotación de emprendimientos similares y/o afines al objeto de la licitación (Art. 1). Estos podrán acreditarse mediante notas de proveedores, cartas de recomendación, registros fiscales y habilitaciones entre otros.

4.1.4 CAPACIDAD JURÍDICA:

Los oferentes deberán reunir capacidad jurídica la que será determinada teniendo en cuenta toda la documentación solicitada, como el objeto de los contratos constitutivos, los estatutos sociales y demás documentación prevista en este Pliego.

C.P. IGNACIO FARABOLLINI
Administración
Sociedad Estado Municipal Hipódromo Rosario



LICITACIÓN PÚBLICA N° 04/2025 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE ESTRUCTURAS TRANSITORIAS Y VALLADO PARA LOS JUEGOS ARGENTINOS DE ALTO RENDIMIENTO 2025 CIUDAD DE ROSARIO. PROVINCIA DE SANTA FE – REPÚBLICA ARGENTINA

CAPITULO 4

ARTÍCULO 5 – CONSULTA DE PLIEGO

El pliego de bases y condiciones generales se encuentra a disposición de los interesados para su consulta en la Administración de la "SEMHR" sita en Av. Dante Alighieri s/n° de lunes a viernes de 8 a 15:00 hs., y para su consulta en la web de la "SEMHR" (www.hipodromorosario.com.ar) y de la Municipalidad de Rosario (www.rosario.gob.ar).

ARTÍCULO 6 – CONSULTA Y CIRCULARES ACLARATORIAS

Durante el período que se encuentre abierto el llamado a licitación, y hasta 4 (cuatro) días corridos antes de la fecha fijada para la apertura de la misma, los interesados podrán formular consultas relativas a la documentación y demás requisitos previstos en el mismo.

La "SEMHR", si lo juzga necesario, podrá también formular aclaraciones de oficio hasta 4 (cuatro) días corridos anteriores a la fecha de apertura.

Las consultas deberán ser realizadas por escrito las cuales serán recibidas en la administración de la Sociedad del Estado Municipal Hipódromo Rosario, sito en calle Dante Alighieri S/N, o podrán ser enviados al domicilio electrónico notificaciones@hipodromorosario.com.ar, en la misma se deberá dejar consignada un domicilio real en el ámbito de la ciudad de Rosario, una dirección de correo electrónico y un número telefónico para la comunicación de las circulares. Siendo cualquiera de estos medios, válidos para establecer comunicación entre las partes.

Todas las circulares que se emitan serán comunicadas por mail y se encontrarán a disposición en la página web de la Municipalidad de Rosario y de la Sociedad del Estado Municipal Hipódromo Rosario, a través de circulares enumeradas correlativamente, en un plazo no inferior a 2 (dos) días corridos previo a la fecha de apertura. Las circulares quedarán incorporadas al pliego, teniendo prelación sobre las disposiciones del mismo.

ARTÍCULO 7 – DOMICILIO Y NOTIFICACIONES.

A todos los efectos del proceso licitatorio y de la orden de provisión se considerarán como domicilios del adjudicatario el domicilio legal constituido en la ciudad de Rosario y el domicilio electrónico fijado en la oferta. El contratante fija domicilio en calle Dante Alighieri S/N, Rosario, Santa Fe.

Los domicilios constituidos se considerarán subsistentes y serán válidas las notificaciones y/o actuaciones que en ellos se cumplan, mientras no medie notificación fehaciente y por escrito de su cambio.

Las notificaciones se efectuarán electrónicamente, siendo las mismas un canal válido y obligatorio para las partes. No obstante, esta Sociedad podrá, cuando las circunstancias lo requieran, efectuar notificaciones físicas (Decreto N° 1172/20, art. 2).

A tal fin la Sociedad del Estado Municipal Hipódromo Rosario, declara como correo electrónico donde resultaran válidas las notificaciones el siguiente: notificaciones@hipodromorosario.com.ar. El oferente deberá denunciar el propio en la oferta.



LICITACIÓN PÚBLICA N° 04/2025 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE ESTRUCTURAS TRANSITORIAS Y VALLADO PARA LOS JUEGOS ARGENTINOS DE ALTO RENDIMIENTO 2025 CIUDAD DE ROSARIO. PROVINCIA DE SANTA FE – REPÚBLICA ARGENTINA

Los oferentes a quienes la SEMHR no pueda notificar, por ser el correo electrónico o dirección denunciada inexistente o no recepcionen la comunicación, quedarán notificados automáticamente en el domicilio de esta Sociedad, dejándose constancia en la notificación respectiva sobre dicha circunstancia.

ARTÍCULO 8 - CONOCIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE LA LICITACIÓN

La presentación de una propuesta significará que quien la realiza declara conocer en su integridad y alcance las disposiciones contenidas en el presente pliego, y que las acepta de conformidad, como así también, que ha estudiado todos los documentos relacionados con dicho pliego, y que los ha tenido en cuenta a todos ellos para formular la oferta, y que ha realizado todas las observaciones, mediciones y/o relevamientos que creyera necesarios para verificar y/o complementar los datos aportados.

Por lo tanto, la presentación de una propuesta significará que quien la realiza declara conocer y aceptar:

- el objeto y la extensión del servicio licitado,
- todos los ítems que comprenden al servicio licitado,
- los lugares en los que se ejecutará el servicio licitado, y sus particularidades,
- todos los hechos existentes, y
- las condiciones en que se llevarán a cabo la prestación del servicio, las características propias del mismo y de su desarrollo, y que las acepta de conformidad.

ARTÍCULO 9 - POTESTADES DE CONTROL

Las facultades de fiscalización, supervisión, inspección y auditoría de las instalaciones y bienes comprendidos y/o afectados a la contratación, estará a cargo de la "SEMHR" quien podrá solicitar el asesoramiento y colaboración de funcionarios y dependencias municipales que sean competentes.

C.P. IGNACIO FARABOLLINI
Administración
Sociedad Estado Municipal Hipodromo Rosario



LICITACIÓN PÚBLICA N° 04/2025 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE ESTRUCTURAS TRANSITORIAS Y VALLADO PARA LOS JUEGOS ARGENTINOS DE ALTO RENDIMIENTO 2025
CIUDAD DE ROSARIO. PROVINCIA DE SANTA FE – REPÚBLICA ARGENTINA

CAPITULO 5 DE LA PRESENTACION A LA LICITACION

ARTÍCULO 10 - FORMA Y PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

La presentación de la propuesta se hará en sobre único que contendrá la siguiente documentación:

"Antecedentes y Documentación Legal" (Artículo 13.1. del presente Pliego de bases y condiciones)

"Propuesta económica" (Art. 1 y 13.2 de este Pliego de bases y condiciones).

El sobre deberá presentarse cerrado, sin ninguna inscripción que identifique al oferente, y llevarán como única leyenda "Licitación Pública N° 04/2025 CONTRATACION DEL SERVICIO DE ALQUILER DE ESTRUCTURAS TRANSITORIAS Y VALLADO PARA LOS JUEGOS ARGENTINOS DE ALTO RENDIMIENTO 2025", se recibirán en la Administración de la "SEMHR" sita en Av. Dante Alighieri s/nº, Rosario hasta las 09 hs. del día 14 de agosto de 2025, el cual es el fijado para la apertura de la licitación. Las ofertas recibidas se enumerarán correlativamente en orden a su recepción.

No se tomarán en cuenta las propuestas recibidas con posterioridad al día y hora fijados en el presente pliego para la apertura de la licitación.

La misma deberá estar firmada en todas sus hojas por quien tenga poder para representar a la proponente, foliada, y en caso de poseer enmiendas y/o raspaduras, las mismas deberán estar debidamente salvadas al pie de la hoja.

ARTÍCULO 11 - GARANTÍA DE LA OFERTA

Los oferentes deberán presentar una garantía de mantenimiento de oferta a favor de la "SEMHR", equivalente al 1% (uno por ciento) del **presupuesto oficial** (IVA incluido).

En caso de omitir dicho comprobante al momento de la apertura, no será causal de rechazo si demuestra que la garantía fue emitida con anterioridad a la apertura, caso contrario, será desestimada.

Si algún oferente retirase su oferta antes del vencimiento de ese plazo, perderá la garantía presentada en la presente licitación; transcurridos los mismos, de no existir manifestación fehaciente por parte del oferente de su deseo de desistir de la licitación, el plazo de mantenimiento de la oferta se prorrogará automáticamente hasta la adjudicación. **El adjudicatario deberá mantener su oferta hasta la fecha de firma de la orden de provisión.**

El que resultare adjudicatario elevará el depósito al 5% (cinco por ciento) del monto adjudicado (IVA incluido), en garantía del cumplimiento de las obligaciones emergentes de la contratación.

Se podrá constituir en alguna de las siguientes formas:

1) Depósito en pesos que deberá efectuarse a la orden de la "SEMHR" o transferencia bancaria en la cuenta corriente bancaria N° 20-10544/8 CBU: 0650020701000001054489 del BANCO MUNICIPAL DE ROSARIO, se deberá adjuntar el comprobante de la misma.

2) Póliza de seguro de caución, emitida por una compañía reconocida por la Superintendencia de Seguros de la Nación a satisfacción de la "SEMHR". La aseguradora deberá fijar domicilio legal en la ciudad de Rosario, constituirse en fiadora solidaria, lisa, llana y principal pagadora renunciando al beneficio de excusión y división y someterse a la justicia ordinaria de la ciudad de Rosario; incluirá firma certificada por escribano público y/ u oficina de certificaciones



LICITACIÓN PÚBLICA N° 04/2025 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE ESTRUCTURAS TRANSITORIAS Y VALLADO PARA LOS JUEGOS ARGENTINOS DE ALTO RENDIMIENTO 2025 CIUDAD DE ROSARIO. PROVINCIA DE SANTA FE – REPÚBLICA ARGENTINA

dependiente del Poder Judicial. Podrá presentar póliza de caución con código QR "Quick Response" o firma digital, en cuyo caso el oferente deberá enviar archivo en formato PDF tal como es remitido por la respectiva aseguradora, a los fines que se verifique la autenticidad de la misma, vía mail al siguiente correo electrónico: notificaciones@hipodromorosario.com.ar, o bien el mismo archivo en un soporte informático portátil como un CD o pen drive.

3) Fianza otorgada por institución bancaria u otra entidad financiera sujeta al control del Banco Central de la República Argentina a satisfacción de la "SEMHR". La institución o entidad se constituirá en fiador liso y llano pagador con renuncia al beneficio de división y excusión y en los términos del artículo 1591 del Código Civil y Comercial; deberá constituir domicilio en la ciudad de Rosario y someterse a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de Rosario.

En caso de prórroga del periodo de validez de las ofertas, la garantía de mantenimiento de oferta deberá prorrogarse también por un periodo equivalente. Los oferentes podrán oponerse a dicha prórroga sin que se les ejecute su garantía y perderán validez sus ofertas. A los oferentes que accedan a la prórroga no se les pedirá ni permitirá que modifiquen sus ofertas.

ARTÍCULO 12 - MANTENIMIENTO DE LAS OFERTAS

Los oferentes estarán obligados a mantener las ofertas durante el lapso mínimo de 30 (treinta) días corridos que comenzarán a contar desde la fecha de apertura de los sobres. Si algún oferente retirase su oferta antes del vencimiento de ese plazo, perderá la garantía a que se refiere el artículo anterior; transcurridos los mismos, de no existir manifestación fehaciente por parte del oferente de su deseo de desistir de la licitación, el plazo de mantenimiento de la oferta se prorrogará automáticamente hasta la adjudicación.

El adjudicatario deberá mantener su oferta hasta la fecha de firma de la orden de provisión correspondiente.

ARTÍCULO 13 - DOCUMENTACIÓN A CUMPLIMENTAR CON LAS OFERTAS

13.1 "Antecedentes y Documentación Legal"

13.1.1. Documentación general (personas humanas y jurídicas).

La propuesta deberá contener:

A) Documentación general

1. Constancia de inscripción (o inicio de trámite) en el PADRÓN DE AGENTES DE COBRO DE LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO.
2. Firma y aclaración del titular o de quien tenga poder de representación (en caso de sociedades).
3. Declaración jurada Decreto Nro. 1431/2024
4. Todas las comunicaciones del Comitente de la documentación que compone el presente Pliego. Todo deberá estar firmado por el Oferente o su Representante Legal según corresponda.
5. Garantía de oferta en alguna de las formas admitidas.
6. Declaración jurada de no encontrarse en ninguna de las causales previstas en el artículo 4.1.2.



LICITACIÓN PÚBLICA N° 04/2025 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE ESTRUCTURAS TRANSITORIAS Y VALLADO PARA LOS JUEGOS ARGENTINOS DE ALTO RENDIMIENTO 2025 CIUDAD DE ROSARIO. PROVINCIA DE SANTA FE – REPÚBLICA ARGENTINA

B) Unión Transitoria

Si se comprometiera la conformación futura de una UT para operar la concesión, la propuesta deberá establecer los siguientes datos y requisitos:

1. Domicilio legal único.
2. Poder a favor del mandatario que los represente, con las facultades necesarias para actuar.
3. Declaración suscripta por los integrantes en la que asumen, en caso de resultar adjudicatario, el compromiso irrevocable de constituir la UT, en los plazos fijados en el pliego y la responsabilidad solidaria y mancomunada por todas las obligaciones emergentes del contrato en todos sus aspectos y con la cláusula expresa que la quiebra o falencia de uno de los integrantes no afectará el curso de la concesión, la que será continuada por el otro miembro. Las firmas deben ser certificadas por escribano público y/u oficina de certificaciones dependiente del Poder Judicial.
4. Documentación legal de cada uno de los integrantes
5. Porcentaje de participación previsto de cada uno de los integrantes de la UT.
6. Adjuntar el contrato constitutivo de la UT y en el caso de haber contraído el compromiso irrevocable de constituir las posteriormente deberán presentar los modelos respectivos. En caso de resultar adjudicatario la inscripción de los mismos deberá realizarse según lo establecido en el pliego.

13.2 "Propuesta Económica"

Las ofertas deberán realizarse en pesos, indicando importe unitario y total por ítem, en la planilla de cotización (Anexo II), y deberán discriminar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y las percepciones del caso. Deberán adjuntar además constancia de inscripción a ARCA y de corresponder, indicar si gozan de alguna exención o beneficio impositivo (alícuota diferencial) presentando documentación de respaldo. El costo de traslado, carga y descarga, armado, desarmado, entre otros, en los distintos puntos a proveer deberá estar incluido en la propuesta económica.

ARTÍCULO 14 - ACLARACIÓN DE OFERTAS.

A fin de facilitar el examen, evaluación y comparación de las ofertas, la "SEMHR" podrá, a su discreción, solicitar a los oferentes que aclaren su oferta. La solicitud de aclaración y la respuesta correspondiente se harán por escrito y no se pedirá, ofrecerá ni permitirá cambios en el precio ni en los aspectos sustanciales de la oferta.

ARTÍCULO 15- FALSEAMIENTO DE DATOS

El oferente responde por la seriedad de la propuesta, la fidelidad de los datos y referencias consignadas en la misma y en la autenticidad de la documentación acompañada. El falseamiento de datos determinará la inmediata exclusión del oferente, con pérdidas de las garantías constituidas. Si la falsedad fuera advertida con posterioridad a la adjudicación o contratación, será causal para dejar sin efecto la misma o rescindir el contrato por causa imputable al Concesionario, según corresponda, con pérdida de la garantía constituida y sin perjuicio de las demás responsabilidades civiles y penales que derivaran del hecho.

C.P. IGNACIO FARABOLLINI
Administración
Sociedad Estado Municipal Hipódromo Rosario



LICITACIÓN PÚBLICA N° 04/2025 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE ESTRUCTURAS TRANSITORIAS Y VALLADO PARA LOS JUEGOS ARGENTINOS DE ALTO RENDIMIENTO 2025
CIUDAD DE ROSARIO. PROVINCIA DE SANTA FE – REPÚBLICA ARGENTINA

CAPITULO 6

APERTURA Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

ARTÍCULO 16 - ACTO DE APERTURA DE LAS OFERTAS

Las propuestas serán abiertas en acto público en la Administración de la Sociedad del Estado Municipal Hipódromo Rosario el día 14 de agosto de 2025 a las 09 hs., con intervención de los funcionarios responsables y en presencia de los interesados que concurran. Si el día señalado para la apertura fuera inhábil para la administración municipal, el acto se cumplirá el primer día hábil siguiente en el mismo lugar y hora previstos.

Se anunciará la cantidad de propuestas recibidas y se procederá a la apertura de los Sobres en el orden de su recepción.

ARTÍCULO 17 – ACTA DE LICITACION

De todo lo ocurrido en el acto de apertura, se labrará un acta que será suscrita por los funcionarios autorizados y por los que quisieran hacerlo. La misma contendrá lo siguiente:

- a) Identificación del trámite licitatorio (denominación y número de la Licitación Pública).
- b) Día y hora de comienzo del acto.
- c) Cantidad de ofertas recibidas.
- d) Identificación de los oferentes.
- e) Cantidad de folios que componen cada presentación.

ARTICULO 18 - OMISIÓN DE LOS RECAUDOS EN LA PRESENTACIÓN

La "SEMHR" se reserva la facultad de solicitar información complementaria y/o adicional acerca de alguna de las ofertas. En el caso que faltare algún comprobante o certificado de la documentación exigida y/o recaudo que no modifique la oferta, la "SEMHR" otorgará plazo al oferente, mediante la notificación respectiva, para completar dicha documentación, bajo apercibimiento de desestimación de la oferta. Las propuestas rechazadas serán archivadas por la "SEMHR", reintegrándose al oferente el instrumento de constitución de garantía.

Por otra parte la "SEMHR" se reserva el derecho de aceptar la oferta que considere más conveniente a sus intereses.

ARTICULO 19 – IMPUGNACIONES Y SELLADOS

La formulación de impugnaciones está reglamentada por la Ordenanza N° 2650/80, de la cual se transcriben los artículos 1º, 2º y 3º:

- Artículo 1º: "Los oferentes tendrán derecho a tomar vistas de lo actuado en las actos licitatorios que hubieran formulado propuestas, durante el día siguiente hábil al de la apertura de la licitación, concurriendo para tal fin a la dependencia municipal de origen dónde se hubiere realizado el acto, pudiendo dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al vencimiento del término anterior, presentar las impugnaciones que estimaran procedentes."

- Artículo 2º: "Las impugnaciones deberán ser presentadas separadamente, cada una de ellas por escrito en papel sellado, exponiendo las razones de hecho y derecho en que se fundan. El Departamento Ejecutivo, en cada Pliego de licitación, fijará el importe de papel sellado que deberá abonarse por cada impugnación."



LICITACIÓN PÚBLICA N° 04/2025 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE ESTRUCTURAS TRANSITORIAS Y VALLADO PARA LOS JUEGOS ARGENTINOS DE ALTO RENDIMIENTO 2025 CIUDAD DE ROSARIO. PROVINCIA DE SANTA FE – REPÚBLICA ARGENTINA

- *Artículo 3º: "Las impugnaciones a las propuestas de terceros o a los actos licitatorios no fundadas o aquellas insignificantes o carentes de importancia que a juicio del Departamento Ejecutivo hayan tenido el propósito de entorpecer el trámite de adjudicación, harán pasible a quién las haya formulado de la pérdida de su garantía de oferta, sin perjuicio de disponer su suspensión hasta doce (12) meses en los registros de Proveedores de la Municipalidad."*

El sellado para poder realizar impugnaciones asciende a la suma de \$ 300.000 (pesos trescientos mil), y deberá ser abonado por cada una de las propuestas que se impugne en la caja de la Administración de la "SEMHR". Las impugnaciones deberán ser presentadas ante esta SEMHR por escrito exponiendo las razones de hecho y derecho en que se funden.

Aquellas impugnaciones a las propuestas de terceros o a los actos licitatorios, no fundadas o aquellas insignificantes o carentes de importancia que, a juicio del contratante, hayan tenido el propósito de entorpecer el trámite de la adjudicación, harán pasible, a quienes las hayan formulado, de la pérdida de la garantía de la oferta.

ARTÍCULO 20 - ANÁLISIS DE LA "PROPUESTA ECONÓMICA".

Cuando del análisis de los "Antecedentes y documentación Legal" surja que el oferente se encuentra en condiciones de haber calificado, se procederá a examinar su "Propuesta Económica".

20.1 ANÁLISIS DE LA "PROPUESTA ECONÓMICA".

En una primera etapa la SEMHR evaluará las ofertas económicas analizando los siguientes aspectos:

1. Que el monto sea similar al presupuesto asignado.
2. La consistencia y coherencia entre la oferta de mejoras y la correspondiente oferta económica y comercial.

La "SEMHR" se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquiera de las ofertas recibidas, así como el derecho de anular el proceso de licitación y rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del contrato, sin que por ello surja responsabilidad alguna ante el oferente o los oferentes que se consideren afectados por esta decisión, ni la obligación de informar a estos los motivos de la decisión del contratante.

Una vez determinadas las ofertas que se ajusten sustancialmente a los documentos del presente pliego, se procederá a su evaluación. En caso de comprobarse errores de operación, se reajustará el importe total de la propuesta. Los errores que se encuentren se corregirán de la siguiente manera:

- 1) cuando haya una discrepancia entre los montos indicados en números y en letras, prevalecerán los indicados en letras.
- 2) cuando haya una diferencia entre el total de la oferta y el valor que se obtenga multiplicando el precio unitario por la cantidad solicitada, prevalecerá el precio unitario que se haya indicado, a menos que a criterio del contratante fuera evidente un error en la colocación de la coma que separa los decimales, en cuyo caso prevalecerá el precio total del rubro que se hubiera indicado y se corregirá el precio unitario.

El contratante ajustará el monto indicado en la oferta de acuerdo con el procedimiento antes expresado para la corrección de errores y; el nuevo monto se considerará obligatorio para el oferente. Si el oferente no estuviera de acuerdo con



LICITACIÓN PÚBLICA N° 04/2025 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE ESTRUCTURAS TRANSITORIAS Y VALLADO PARA LOS JUEGOS ARGENTINOS DE ALTO RENDIMIENTO 2025 CIUDAD DE ROSARIO. PROVINCIA DE SANTA FE – REPÚBLICA ARGENTINA

el monto corregido de la oferta, el contratante rechazará la oferta y ejecutará la garantía de mantenimiento de oferta.

20.2 VARIABLE DE PROVISIÓN.

La SEMHR podrá, de acuerdo a sus necesidades, reducir o ampliar hasta en un veinte por ciento (20%) la cantidad total adjudicada. Dicha Sociedad del Estado efectuará una notificación formal con 10 (diez) días de anticipación.

Las cantidades solicitadas no aseguran un mínimo.

ARTÍCULO 21 - IGUALDAD DE OFERTAS

Si entre las ofertas admisibles se verificara igualdad de ofertas, se llamará exclusivamente a esos proponentes a mejorar su propuesta según los términos y procedimientos establecidos en el artículo 74º de la Ord. de Contabilidad, fijándose día y hora al efecto.

ARTÍCULO 22 - MEJORA DE OFERTAS

Con posterioridad a la apertura de las ofertas, esta Sociedad podrá llamar a mejora de ofertas con el fin de obtener condiciones más ventajosas para el interés público. Las mejoras pretendidas podrán ser requeridas a aquellos oferentes cuyas ofertas sean superiores en hasta un 5% de la mejor oferta.

Las mejoras en las ofertas deben ser hechas por la forma y dentro del plazo común que se les fije. Estas propuestas serán abiertas de acuerdo con las formalidades previstas por la reglamentación. El silencio por parte del oferente invitado a mejorar, se considerará como mantenimiento de la oferta efectuada.

ARTICULO 23 – DE LA ADJUDICACION

La SEMHR se reserva el derecho de aceptar la oferta que considere más conveniente a sus intereses adjudicando de forma individual por ITEM o bien la totalidad de los ITEMS, o rechazarlas a todas, sin lugar a reclamo alguno.

El adjudicatario, deberá presentarse en las oficinas administrativas de la SEMHR, a los efectos de suscribir la correspondiente orden de provisión.

El mismo deberá ser sellado por el adjudicatario ante la Administración Provincial de Impuestos de Santa Fe (ley de sellos) y devuelta a la SEMHR. El costo del sellado estará a cargo al 100% del adjudicatario.

El que resultare adjudicatario, elevará en su caso, el depósito de garantía de la oferta hasta completar el 5% (cinco por ciento) del monto adjudicado (IVA incluido) en garantía de cumplimiento de las obligaciones emergentes. Dicho depósito podrá ser constituido de alguna de las maneras establecidas en el ARTÍCULO 11.

ARTICULO 24 – DEVOLUCION DE LA GARANTIA DE OFERTA

Una vez resuelta la adjudicación o el rechazo de las propuestas, la "SEMHR" ordenará la devolución de las garantías a aquellos proponentes cuyas ofertas no hayan sido aceptadas, sin que tengan derecho a reclamar indemnización alguna por la no adjudicación.

La garantía de la oferta adjudicataria no será devuelta hasta su reemplazo por la garantía de fiel cumplimiento de contrato.



LICITACIÓN PÚBLICA N° 04/2025 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE ESTRUCTURAS TRANSITORIAS Y VALLADO PARA LOS JUEGOS ARGENTINOS DE ALTO RENDIMIENTO 2025 CIUDAD DE ROSARIO. PROVINCIA DE SANTA FE – REPÚBLICA ARGENTINA

ARTÍCULO 25 - DOCUMENTOS DE LA ORDEN DE PROVISION

Constituirán instrumentos reguladores de la relación contractual y en el orden de prelación que sigue:

- a) La orden de provisión.
- b) Las circulares aclaratorias con y o sin consulta emitidas por la "SEMHR".
- c) Pliego de Bases y Condiciones Generales.

Los procedimientos, en cuanto no estuviere previsto en estos pliegos, se regirán por las disposiciones generales vigentes en la Municipalidad de Rosario.

ARTICULO 26 – FORMA DE PAGO

La S.E.M.H.R realizará los pagos mediante transferencias bancarias o cheque (según corresponda) los que se efectivizaran dentro de los 30 días de la fecha de la factura conformada. **Se abonará lo efectivamente consumido.**

El adjudicatario estará obligado, en caso de no tener, a la apertura de una cuenta corriente bancaria o cajo de ahorro en el Banco Municipal de Rosario, y notificar el número y características de la misma a esta Sociedad, donde se depositarán los montos a pagar en cancelación de las respectivas facturas, no existiendo la posibilidad de otro medio de pago para estos conceptos. Con las excepciones contemplada en el Decreto 249/1998 con sus modificaciones.

ARTÍCULO 27 – PLAZO Y LUGAR DE ARMADO Y EJECUCIÓN

Las estructuras transitorias y vallado deberán estar armados y listos para su utilización el día 06 de septiembre hasta el día 14 de septiembre de 2025 inclusive, el lugar de armado se encuentra especificado en el Anexo I del presente pliego.

La falta de cumplimiento de este requisito posibilita a la "SEMHR" resolver de forma unilateral la presente licitación, perdiéndose cualquier tipo depósito en garantía realizado y quedando la misma en estado de nulidad.

ARTICULO 28 - PERSONAL DEL ADJUDICATARIO

El personal que emplee la adjudicataria para la prestación del servicio actuará en relación de dependencia exclusiva con la misma. En ningún caso la S.E.M.H.R. asumirá respecto del personal citado, relación de empleo alguno ni responsabilidad laboral o civil respecto al mismo, a la cual deberá defender y mantener indemne respecto de cualquier reclamo que a esta se le efectúe invocando solidaridad.

El personal dependiente de las empresas deberá encontrarse encuadrado en las normas y requisitos que fije la legislación laboral y provisional o las que establezcan los respectivos convenios de trabajo.

ARTÍCULO 29 - OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO

La empresa adjudicataria deberá dar cumplimiento a lo estipulado en la Ley N° 24.557 (Ley de Riesgo de Trabajo) y a las modificaciones que en el futuro pudieran introducirse en la misma, manteniendo indemne a la S.E.M.H.R. en todo momento, mediante una cláusula de no subrogación en los siguientes términos:

"La Aseguradora de Riesgo de Trabajo o el Empleador Autoasegurado", renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición contra la S.E.M.H.R., bien sea con fundamento en el Art 39.5 de la Ley 24557 o en cualquier otra norma jurídica. Alcanzados por la cobertura de la presente póliza, por accidentes de trabajo o enfermedades profesionales sufridos o contraídos por el hecho o en ocasión del trabajo o en el trayecto entre el domicilio del trabajador y el lugar de trabajo.



LICITACIÓN PÚBLICA N° 04/2025 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE ESTRUCTURAS TRANSITORIAS Y VALLADO PARA LOS JUEGOS ARGENTINOS DE ALTO RENDIMIENTO 2025
CIUDAD DE ROSARIO. PROVINCIA DE SANTA FE – REPÚBLICA ARGENTINA

DEBERÁ PRESENTAR PREVIO AL EVENTO:

- Certificado de Cobertura de Riesgo de Trabajo con nómina, actualizada, acompañado con la cláusula de no subrogación.
- Póliza de seguro de vida obligatorio Decreto N° 1567/74 con nómina del personal cubierto

ARTÍCULO 30 - RESPONSABILIDAD

La SEMHR queda exenta de toda responsabilidad hacia sus dependientes, terceros y público en general por daños producidos por hechos o actos en los que participara la Adjudicataria o sus dependientes como consecuencia y/o en ocasión de las tareas que desempeñen.

ARTÍCULO 31 – EMPADRONAMIENTO DE AGENTES DE COBRO

Todo interesado en presentar ofertas previamente DEBERÁ iniciar el trámite de inscripción, EL CUAL DEBERÁ ESTAR FINALIZADO AL MOMENTO DE LA ADJUDICACIÓN, **caso contrario quedará desestimada la oferta.** Para incorporarse al Padrón de Agentes de Cobro DEBERÁ completar el formulario web ingresando a:

<https://www.rosario.gob.ar/inicio/inscribir-un-agente-de-cobro-en-el-pac> y escaneando la documentación requerida. Será obligación del Proveedor mantener actualizada la información existente en el P.A.C. Según Decretos 2842/14 – 736/16



LICITACIÓN PÚBLICA N° 04/2025 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE ESTRUCTURAS TRANSITORIAS Y VALLADO PARA LOS JUEGOS ARGENTINOS DE ALTO RENDIMIENTO 2025 CIUDAD DE ROSARIO. PROVINCIA DE SANTA FE – REPÚBLICA ARGENTINA

ANEXO I ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

La contratación del servicio de alquiler de estructuras transitorias y vallado, a utilizarse desde el 06 de septiembre al 14 de septiembre inclusive, deberán cumplir con los siguientes requerimientos técnicos que se indican a continuación:

Ítem 1: 700 (setecientos) metros lineales de vallado metálico autoportante tipo reja de 2x20m de ancho x 2m de alto.

Ítem 2: 800 (ochocientos) metros lineales de vallado metálico autoportante tipo reja de 2m de ancho x 1,20m de alto.

Ubicación: perímetros predios y espacios varios según indicación del personal asignado por la SEMHR.

Ítem 3: 2 (dos) pórticos.

Medidas y detalles: Pórticos construidos en su totalidad con sistema tipo layher, deben tener 20,56m de frente, 7,71m de profundidad en sus laterales, 2,57m de profundidad en la doble estructura central y 6m de alto. deben poseer 2 (dos) pasos peatonales de 5,14m de boca x 4m de altura y contar con contrapesos necesarios para garantizar su estabilidad (tanques de agua bins de 1000lts), apoyados en piso fenólico.

El servicio deberá contar con personal para la instalación y mantenimiento durante el evento de lonas mesh provistas por la SEMHR. Se deberán instalar sistemas de agarre (truss) para artefactos de iluminación y pantallas led en toda la superficie frontal.

Todas las estructuras deberán tener su correspondiente descarga a tierras (jabalinas).

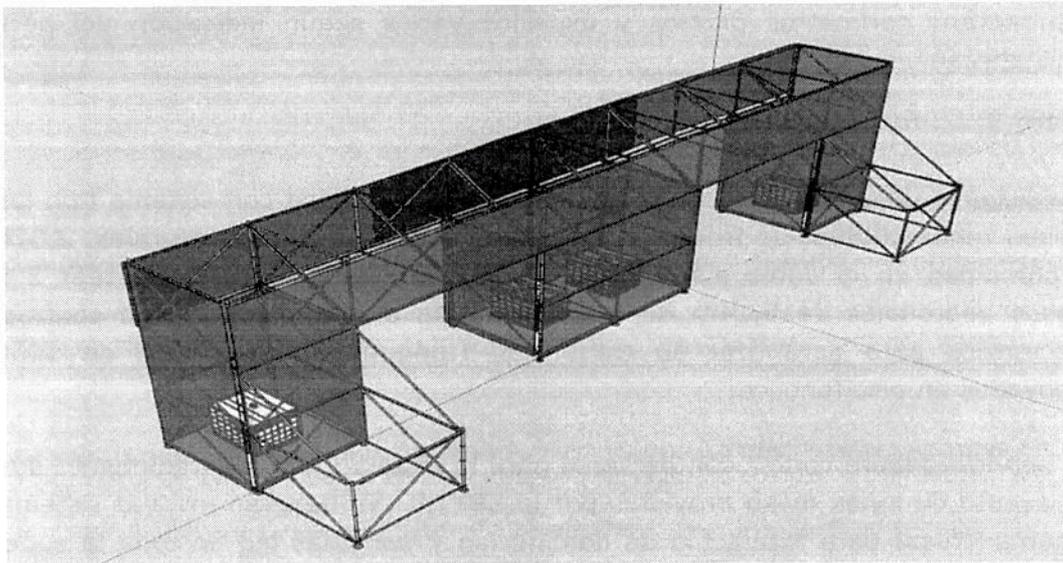
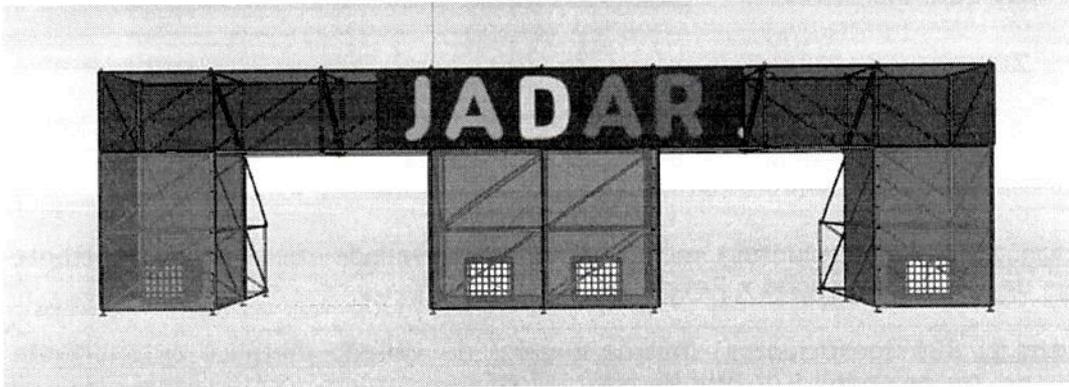
Ubicación: uno de los pórticos se ubicará en Oroño esq. 27 de Febrero, otro se ubicará en Oroño esq. Dante Alighieri, según indicaciones de la SEMHR.

Se adjunta ilustraciones:

C.P. IGNACIO FARABOLLINI
Administración
Sociedad Estado Municipal Hipódromo Rosario



LICITACIÓN PÚBLICA N° 04/2025 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE ESTRUCTURAS TRANSITORIAS Y VALLADO PARA LOS JUEGOS ARGENTINOS DE ALTO RENDIMIENTO 2025 CIUDAD DE ROSARIO. PROVINCIA DE SANTA FE – REPÚBLICA ARGENTINA



Ítem 4: 1 (uno) escenario de premiaciones y backstage.

Medidas y detalles: Deberá estar construido en su totalidad con sistema tipo layher y contará con una superficie libre de 15,42m de frente x 5,14m de fondo a 1m de altura sobre el terreno.

El piso será de fenólico en perfecto estado, de maderas unidas entre sí y con alfombra tipo tapizmel de color gris en toda su superficie, se deberá poner especial cuidado en las terminaciones, el estado del mismo y, el mantenimiento periódico de uniones y alfombrado.

Para acceder al escenario se deberán ubicar dos rampas laterales de acceso al escenario, provistas de baranda de seguridad laterales y cintas antideslizantes.

C.P. IGNACIO FARABOLLINI
Administración
Sociedad Estado Municipal Hipódromo Rosario



LICITACIÓN PÚBLICA N° 04/2025 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE ESTRUCTURAS TRANSITORIAS Y VALLADO PARA LOS JUEGOS ARGENTINOS DE ALTO RENDIMIENTO 2025 CIUDAD DE ROSARIO. PROVINCIA DE SANTA FE – REPÚBLICA ARGENTINA

El frente del escenario deberá estar recubierto por una tela negra en todo su largo y los dos laterales, el contrafrente y los laterales bajo las rampas, cubierto con lona o tela negra tropical mecánico.

El fondo del escenario será de estructura tipo layher modulada regularmente con caños de color uniforme. La estructura será de 10,71 de ancho x 2,57 de profundidad y 6m de alto. Se deberá considerar un backwall para el colgado de pantallas led de 10m de ancho por 4 alto según diseño, con perchas o agarres, como también prever "rayadores" o base para los módulos de las pantallas, además deberá contar con los contrapesos necesarios para garantizar su estabilidad (tanques de agua bins de 1000lts) apoyados en piso fenólico y 2 áreas de trabajo.

Área de trabajo y rampas de acceso: zona de paso del escenario de 2,57 x 10,28 techada con lona impermeable, que impida el paso de agua en las zonas de trabajo.

A ambos lados del backwall y vinculadas al mismo se elevarán 2 torres cubiertas (frente y laterales) por lona negra (tipo mesh), donde se utilizarán parte para el sistema de sonido y para escenografía. Altura: 6m, ancho 2,57mts y profundidad 5,14m. Las mismas dispondrán puntos rigging (IPN con ratchets) que soporten la carga de pantallas led y sistemas de sonido. Se deberá contemplar la terminación del colgado de modo tal no quede a la vista el sistema de anclaje, como así también prever "rayadores" o base para los módulos de las pantallas y además un piso fenólico a 50 cm del terreno para sistemas de sonido sub low. Deberán contar con los contrapesos necesarios para garantizar su estabilidad (tanques de agua bins de 1000 litros), apoyados en piso fenólico.

El servicio deberá contar con personal para montaje, desmontaje y mantenimiento de lonas mesh provistas por la SEMHR.

Con respecto al backstage sobre el fondo del backstage se deberá construir una estructura perimetral con sistema layher de 12 m. de largo x 15 de ancho x 0,70 de profundidad x 2m de alto para sostener una pared de fenólico pintado de negro con perfecta terminación para permitir su ploteo. La misma deberá estar vinculada con las torres laterales del escenario y contar con los contrapesos necesarios para garantizar su estabilidad (tanques de agua de 200 litros). Además, hacia el fondo del backstage se deberán montar 2 (dos) módulos laterales vinculados al perímetro de 2,57 x 2,57 x 4 m de altura y dos portones de ingreso.

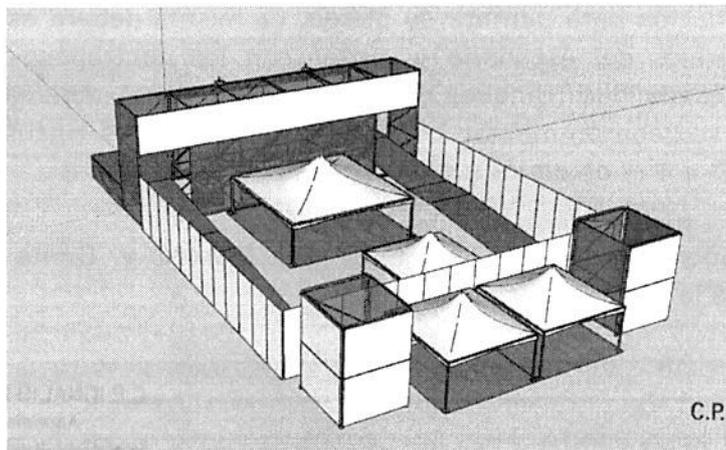
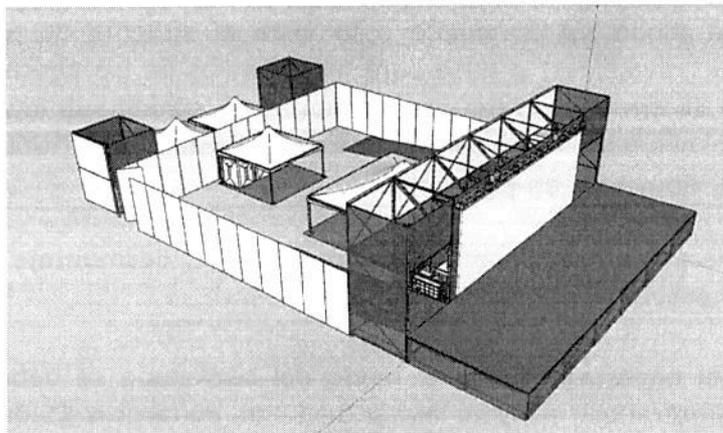
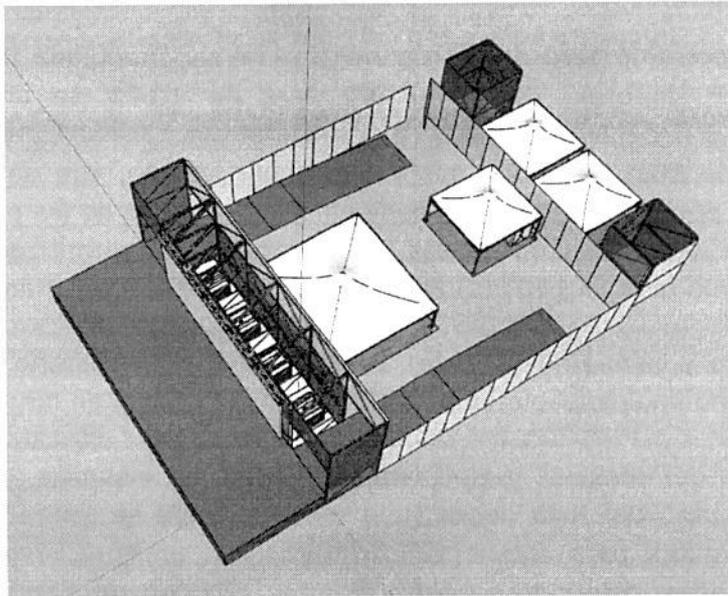
Ubicación: Sobre Bv. Oroño entre 27 de febrero y Dante Alighieri, según indicaciones de la SEMHR.

C.P. IGNACIO FARABOLLINI
Administración
Sociedad Estado Municipal Hipódromo Rosario



LICITACIÓN PÚBLICA N° 04/2025 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE ESTRUCTURAS TRANSITORIAS Y VALLADO PARA LOS JUEGOS ARGENTINOS DE ALTO RENDIMIENTO 2025 CIUDAD DE ROSARIO. PROVINCIA DE SANTA FE – REPÚBLICA ARGENTINA

Se adjunta ilustraciones:



C.P. IGNACIO FARABOLLINI
Administración
Sociedad Estado Municipal Hipodromo Rosario



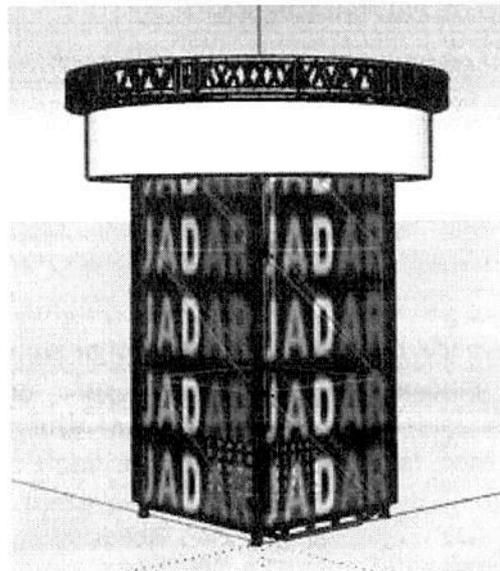
LICITACIÓN PÚBLICA N° 04/2025 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE ESTRUCTURAS TRANSITORIAS Y VALLADO PARA LOS JUEGOS ARGENTINOS DE ALTO RENDIMIENTO 2025 CIUDAD DE ROSARIO. PROVINCIA DE SANTA FE – REPÚBLICA ARGENTINA

Ítem 5: 2 (dos) tótems

Medidas y detalles: Instalación de tótems de 6m de alto x 2,57m de profundidad y 2,57m de ancho construidos en el sistema tipo layher. Se deberá contemplar un sistema de colgado de pantallas led de modo tal que no quede a la vista el sistema de anclaje, como así también prever "rayadores" o base para los módulos de las pantallas. Deben contar con los contrapesos necesarios para garantizar su estabilidad, preferentemente tanques de agua tipo bins de 1000lts, apoyados en piso fenólico. El servicio deberá contar con personal para montaje, desmontaje y mantenimiento de lonas mesh provistas por la SEM.

Ubicación: sobre el parque independencia según indicaciones de la SEMHR.

Se adjunta ilustración:



C.P. IGNACIO FARABOLLINI
Administración
Sociedad Estado Municipal Hipodromo Rosario



LICITACIÓN PÚBLICA N° 04/2025 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE ESTRUCTURAS TRANSITORIAS Y VALLADO PARA LOS JUEGOS ARGENTINOS DE ALTO RENDIMIENTO 2025
CIUDAD DE ROSARIO. PROVINCIA DE SANTA FE – REPÚBLICA ARGENTINA

**ANEXO II
PLANILLA DE COTIZACIÓN**

ÍTEM	CANT.	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO (SIN IVA)	% IVA	PRECIO TOTAL (SIN IVA)
1	700	METROS LINEALES DE VALLADO METALICO AUTOPORTANTE TIPO REJA DE 2,20m DE ANCHO x 2m DE ALTO			
2	800	METROS LINEALES DE VALLADO METALICO AUTOPORTANTE TIPO REJA DE 2m DE ANCHO x 1,20mts DE ALTO			
3	2	PÓRTICOS S/ ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (ANEXO I)			
4	1	ESCENARIO DE PREMIACIONES Y BACKSTAGE S/ ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (ANEXO I)			
5	2	TÓTEM S/ ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (ANEXO I)			
SUBTOTAL					
IVA					
TOTAL					

A los efectos del proceso licitatorio, y en conformidad con el artículo 7 del PBCG, se constituye como domicilio electrónico del oferente el siguiente:

.....

Rosario, de de

C.P. IGNACIO FARABOLLINI
Administración
Sociedad Estado Municipal Hipódromo Rosario